	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	23/05/2025
		Página:	1 de 9

Firmado Digitalmente por:  
 SICHUS SICHUS  
 Guacate FAU  
 2010088431 aut  
 Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO  
 Ubicación: Arequipa  
 Fecha: 23/10/2025  
 17:24:55

Firmado Digitalmente por:  
 DE FÁBICA OUSLAYA  
 Miquel Franco FAU  
 2010088431 aut  
 Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO  
 Ubicación: Arequipa  
 Fecha: 23/10/2025  
 17:39:55



## REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

### SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA GUÍA DE GESTIÓN DEL ARBOLADO URBANO Y TENDIDO ELÉCTRICO Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

TDR GG/IRS-0052-2025



1. **Área Usuaria:** Gerencia General/Imagen y Responsabilidad Social
2. **Objeto de la contratación:**  
 Se requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica especializada para la elaboración de una guía de gestión del arbolado urbano en redes eléctricas. El objetivo es actualizar los estándares y procedimientos de trabajo de las contratistas de SEAL, de modo que permitan un trabajo seguro y eficiente ante la presencia de árboles cercanos a redes eléctricas, contribuyendo a su vez a la preservación de los árboles urbanos de la ciudad y maximizando el aprovechamiento de sus beneficios ecosistémicos para la ciudadanía.
3. **Justificación de la necesidad:**  
 SEAL requiere que una persona natural o jurídica elabore una guía de gestión de arbolado urbano y tendido eléctrico y capacitación. Este documento es fundamental para reducir los riesgos que acarrea la presencia de árboles urbanos cercanos a redes eléctricas, maximizar la eficiencia operativa y la reducción de costos operativos a través de técnicas modernas de arboricultura. Este servicio se alinea con los objetivos establecidos en el Plan de Responsabilidad Social 2025 de SEAL.
4. **Finalidad Pública**  
 Este requerimiento busca sentar las bases para un trabajo eficiente, seguro y en armonía con el medio ambiente, por parte de las contratistas de SEAL. Esta guía incluirá las mejores prácticas de arboricultura que permitirán mejorar la calidad de los árboles urbanos de Arequipa, maximizando la seguridad y la eficiencia operativa de SEAL. Esta guía será de libre acceso para otras empresas de transmisión de electricidad, municipios y público en general. Este documento responde al compromiso de SEAL con el medio ambiente y el bienestar de sus grupos de interés, reforzando la confianza y contribuyendo con el desarrollo de Arequipa.
5. **Actividad del POI**  
 OEI 3. Fortalecer la Gestión de Responsabilidad Social
6. **Programación de la Necesidad en el CDNM**  
 El presente requerimiento del servicio elaboración de una guía técnica para la gestión del arbolado urbano en redes eléctricas y capacitación del personal, tiene la necesidad programada por el especialista de Imagen y Responsabilidad Social entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2025, dentro del CDNM.
7. **Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:**
  - 7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).
    - Redacción y diagramación de una guía técnica que incluya procedimientos e intervenciones específicas sobre arbolado urbano en entornos con infraestructura eléctrica. La misma que debe estar alineada con la normativa nacional sobre distancias mínimas en tendido eléctrico, así como la normativa nacional relacionada a la Seguridad y Salud en el Trabajo para trabajos de alto

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	23/05/2025
		Página:	2 de 9

riesgo. Además, se debe especificar las herramientas e implementos de seguridad óptimos para el trabajo.

- Redacción y diagramación de una guía práctica, visual y funcional para que el personal en campo pueda identificar situaciones comunes y aplicar los criterios adecuados para la intervención del arbolado.
- Diseño y ejecución de capacitaciones teórico-prácticas basadas en la guía para el personal de campo de SEAL. Las mismas serán brindadas por un arbolista certificado, en las instalaciones de la empresa y en puntos donde haya presencia de árboles urbanos cercanos a redes eléctricas.
- Acompañamiento del personal de campo (contratistas) en jornadas de trabajo que involucren la intervención a árboles urbanos.
- Revisión y actualización de los procedimientos internos de SEAL que tengan relación con la intervención de árboles urbanos cercanos a tendido eléctrico.
- Emisión de un informe final que incluya la entrega de las guías con la firma de un arbolista certificado y evidencia de las capacitaciones.

#### 7.2 Cantidad del Requerimiento

1 servicio

#### 7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

*No aplica*

#### 7.4 Garantía del Bien/Servicio

*No aplica*

#### 7.5 Características del proveedor

- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado mínimo de S/ 10,000.00 (diez mil 00/100 soles) por la contratación de servicios de consultoría, capacitación técnica en arboricultura, elaboración de documentos de gestión de arbolado urbano, servicios ambientales, o similares.
- El postor debe acreditar la experiencia mínima de tres (3) años en actividades relacionadas con arboricultura y/o gestión de arbolado urbano.
- Presentar al menos dos (2) documentos técnicos (como guías, manuales, folletos, procedimientos técnicos) elaborados en los últimos tres (3) años, relacionados con la gestión del arbolado urbano o temas afines.
- Acreditar una experiencia mínima de tres (3) años en actividades formativas o de capacitación en arboricultura y/o gestión del arbolado urbano, con instituciones públicas y privadas.
- Experiencia en acompañamiento de equipos de mantenimiento de árboles urbanos o áreas verdes en instituciones públicas y privadas.
- Contar con un equipo de profesionales capacitados en arboricultura.

#### 7.6 Características del personal requerido

**FORMATO PROVISIONAL**

Código: FM-11-06


Versión: 13

**REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA  
CONTRATOS MENORES**

Fecha: 23/05/2025


Página: 3 de 9

Cargo	Formación Académica	Experiencia	Capacitaciones	Funciones
Arborista	Ingeniero Forestal titulado y colegiado.	<p>Acreditar un mínimo de 10 años de experiencia general en arboricultura urbana y manejo de arbolado en entornos urbanos y de infraestructura.</p> <p>Contar con un mínimo de 7 años de experiencia específica como consultor o jefe de proyectos en el sector público o privado, especialmente en la elaboración de guías, protocolos y manuales técnicos.</p> <p>Experiencia mínima de 5 años como consultor, jefe de área, o similares en instituciones públicas o privadas.</p> <p>Se valorará positivamente el ser parte de organizaciones relacionadas a la arboricultura a nivel nacional e internacional.</p>	<p>Poseer una certificación vigente en arboricultura, preferentemente emitida por la International Society of Arboriculture (ISA) o una entidad similar reconocida a nivel internacional.</p> <p>Se valorará positivamente contar con la certificación ISA Tree Risk Assessment Qualification (TRAQ).</p> <p>Especialización, o cursos en manejo de arbolado urbano en redes tendido eléctrico.</p>	<p>Liderar la elaboración y validación técnica del contenido de la guía, asegurando su alineación con los estándares nacionales e internacionales.</p> <p>Diseñar el plan de capacitación, creando los módulos y contenidos teóricos y prácticos.</p> <p>Impartir las capacitaciones prácticas y los talleres de campo para el personal operativo, demostrando técnicas avanzadas de poda y gestión de riesgos.</p>

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	4 de 9

Facilitador de Arboricultura	Profesional en arquitectura, urbanismo, ingeniería ambiental, ciencias de la comunicación o afines.	<p>Acreditar un mínimo de 4 años de experiencia en proyectos relacionados con arboricultura urbana.</p> <p>Acreditar un mínimo de 4 años de experiencia demostrable en la facilitación de talleres y la impartición de capacitaciones.</p> <p>Experiencia en la elaboración de guías, manuales o instructivos de manejo de arbolado urbano.</p>	<p>En curso de especialización en gestión integral de arbolado urbano.</p> <p>Certificación en buenas prácticas y gestión del riesgo en arbolado urbano.</p> <p>Curso de especialización en temáticas ambientales como: mitigación de huella de carbono, cambio climático, o afines.</p>	<p>Diseñar el material didáctico y los recursos de apoyo para las capacitaciones (presentaciones, folletos, ejercicios).</p> <p>Impartir las sesiones teóricas, asegurando la comprensión y participación activa de los asistentes.</p> <p>Evaluar el impacto de las capacitaciones a través de encuestas, evaluaciones y retroalimentación directa.</p>
Coordinador de proyecto	Profesional en Administración, arquitectura, paisajismo o carrera afín.	Acreditar un mínimo de 12 meses de experiencia en la coordinación y gestión de proyectos, preferiblemente en el ámbito medioambiental.	<p>Estudios de posgrado en arboricultura o paisajismo del entorno urbano.</p> <p>Diploma de especialización en manejo, diseño de áreas verdes y arboricultura urbana</p>	<p>Gestionar y supervisar todas las fases del proyecto, desde la planificación hasta la entrega final, garantizando el cumplimiento de los plazos y el presupuesto.</p> <p>Coordinar la comunicación entre el equipo del proveedor y el equipo de Imagen y responsabilidad social.</p> <p>Elaborar informes de avance, gestionar riesgos y asegurar la correcta administración de los recursos del proyecto.</p>

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	23/05/2025
		Página:	5 de 9

No aplica

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

No aplica

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

No aplica

7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No aplica

7.11 Penalidades

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para obras:
  - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
  - b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
  - c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15
- Para consultorías de obras:
  - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
  - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

b) *Otras definidas por el área usuaria*

7.12 Resolución y/o nulidad

Las causales de resolución de Contrato (Orden de Servicio o Pedido de Compra), según corresponda serán:

- a) En caso de incumplimiento injustificado de los términos de referencia contenidos en el presente requerimiento, SEAL podrá optar por la resolución del Pedido de Compra que se genere, previa comunicación escrita con no menos de tres (03) días hábiles de anticipación.

Mutuo acuerdo entre las partes, levantándose un acta para tal efecto.

7.13 Obligaciones del Contratista

Son las principales obligaciones a cargo del contratista:

- a) Ejecutar el servicio con la más alta calidad técnica y profesional, de acuerdo con los estándares internacionales aplicables.
- b) Mantener una comunicación constante y transparente con el área usuaria.
- c) Entregar los informes en los plazos establecidos y en los formatos acordados.

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	23/05/2025
		Página:	6 de 9

d) Guardar estricta confidencialidad sobre toda la información a la que tenga acceso.

#### 7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- a) Brindar al contratista toda la información necesaria para la elaboración del servicio, así como cualquier material institucional requerido.
- b) Evaluar el cumplimiento del servicio y aplicar las penalidades correspondientes en caso de incumplimiento.
- c) Otorgar la conformidad de los servicios prestados y efectuar el pago correspondiente, conforme a los términos del contrato.

#### 8. **Sistema de contratación**

La contratación del servicio de elaboración de una guía de gestión del arbolado urbano en redes eléctricas se realizará bajo el sistema de Suma alzada.

#### 9. **Plazo de ejecución contractual, informes y entregables**

El plazo de ejecución es de noventa (90) días calendario, contados desde la emisión del pedido de compra.

#### 10. **Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:**

Será ejecutado en las instalaciones del SEAL.

#### 11. **Entregables y lugar de presentación.**

Informe final con las actividades desarrolladas durante este periodo de tiempo.

#### 12. **Conformidad del servicio/bien**

La conformidad del servicio estará a cargo del especialista de imagen y responsabilidad social en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable o entrega del bien

#### 13. **Forma de pago**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos periódicos con frecuencia mensual.

##### **Documentos para efectos de pago:**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:


##### **Para el caso de Servicios**

- Comprobante de pago – (Factura, Recibo por Honorarios con el archivo PDF, XML y CDR)
- Informe del proveedor.
- Copia del pedido de compra o contrato.

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual.

#### 14. **Confidencialidad y Propiedad Intelectual**

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	23/05/2025
		Página:	7 de 9

mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

**15. Responsabilidad por Vicios Ocultos**


El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

**16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

**17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno**

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:  
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	23/05/2025
		Página:	8 de 9

- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

#### 18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

#### 19. Gestión De Riesgos


LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

#### 20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

#### 21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	<input type="text" value="2A10200003"/>
CECO (dato controlling):	<input type="text" value="2A10200003"/>
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	<input type="text" value="6373006000"/>
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	<input type="text"/>
Cuenta de Destino (dato controlling):	<input type="text"/>

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	23/05/2025
		Página:	9 de 9

Código de actividad

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

*Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.*

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes
V°B° (CONFORMIDAD)

**Elaborado por:** Giancarlo Backus Bueno  
(Código 20000799)

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.

